



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 2002		Martes 12 de noviembre	Número 217

INDICE

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

- Secretaría General. *Propuesta de modificación puntual de los Estatutos de la Residencia Universitaria «San Agustín».* Pág. 2.
Acuerdos de la Comisión de Gobierno de 5 de septiembre de 2002. Págs. 2 y 3.
Acuerdos de la Comisión de Gobierno de 26 de septiembre de 2002. Págs. 3 y 4.
Acuerdos del Pleno de 12 de septiembre de 2002. Pág. 5.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
 De Burgos núm. 2. 475/2002. Pág. 5.
 De Burgos núm. 2. 544/2002. Págs. 5 y 6.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
 De Burgos núm. 2. 1267/2002. Pág. 6.
 De Burgos núm. 2. 625/2002. Págs. 6 y 7.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos. *Subastas de bienes inmuebles.* Págs. 7 y siguientes.
 Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. *Embargo de bienes.* Págs. 10 y 11.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
 Del Duero. Secretaría General. Págs. 11 y 12.
 Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 12.
- AYUNTAMIENTOS.
 Burgos. Impuesto sobre Bienes Inmuebles I.B.I. Págs. 12 y 13.
 Briviesca. *Convocatoria para la provisión de cuatro puestos de Operarios de Servicios Múltiples.* Págs. 13 y 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
 Padrones de Bureba. *Cláusulas administrativas particulares para el arrendamiento mediante subasta de dos viviendas y una cochera.* Págs. 14 y 15.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
 Castildelgado. Pág. 15.
 Redecilla del Camino. Págs. 15 y 16.
 Peral de Arlanza. *Corrección de error en las bases para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención.* Pág. 17.
 Valle de Mena. *Aprobación de la lista de admitidos y excluidos de una plaza de Policía.* Pág. 17.
 Cardeñadizo. *Subasta de los servicios de bar del edificio municipal destinado a Casa-Taberna.* Págs. 17 y 18.
 Burgos. Obras Particulares. Pág. 18.
 Burgos. Sección de Servicios. Pág. 18.
 Miranda de Ebro. Págs. 18 y 19.
 Covarrubias. Pág. 19.
 Arija. *Actas previas ocupación «Proyecto de red de saneamiento y depuración en Arija».* Págs. 19 y 20.
- MANCOMUNIDADES.
 Mancomunidad de Riojilla Burgalesa. *Subasta de las obras de «Mejora de la red de distribución de aguas en Vitoria de Rioja y San Cristóbal del Monte».* Págs. 16 y 17.
- JUNTAS VECINALES.
 Albaina. *Subasta de las obras de reforma de Casa Municipal.* Pág. 18.
 Treviño. *Subasta de las obras de pavimentación de calle Casal y aparcamiento.* Pág. 19.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
 Proysa Consbur, S.L. *Actuación urbanística en Tardajos.* Pág. 19.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
 Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial. *Enajenación mediante subasta de la parcela 13 U.E. 1 de la calle Juan de Austria, 21 de Burgos.* Pág. 20.
 Servicio de Vías y Obras. *Aprobación inicial del proyecto «Acondicionamiento y mejora de la carretera BU-V-1323. Tramo: Acceso a Valcabado de Roa.»* Pág. 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

PROPUESTA DE MODIFICACION PUNTUAL DE LOS ESTATUTOS DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA «SAN AGUSTIN»

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, por delegación estatutaria del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2002, por unanimidad, prestó su aprobación inicial a la modificación puntual de determinados artículos de los Estatutos de dicha Residencia Universitaria de 26 de junio de 1997.

De esta forma de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, dicha modificación se somete a trámite de información pública, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobada si durante dicho plazo no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

En desarrollo de dicho acuerdo se significa que durante dicho plazo la citada modificación estatutaria podrá ser examinada en la Secretaría General de esta Diputación.

Burgos, a 29 de octubre de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigará. - El Secretario General, José María Manero Frías.
200208943/8969.-18,03

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Se acuerda aprobar 22 proyectos de obras, 2 delegaciones de obras, 24 certificaciones de obras, 2 facturas de obras y 46 minutos de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda dar de baja 15 obras de diversos Planes correspondientes a la anualidad 2001. Incluir las cantidades «resultantes» en los correspondientes Planes de la anualidad 2002.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda otorgar a diversas Entidades Locales subvención para Obras de Reconocida Necesidad 2002, condicionando su eficacia a la realización de los trámites financieros de su razón.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales, se acuerda informar favorablemente la Convocatoria a los Ayuntamientos de la provincia, para la formación del Programa Anual de Inversiones para el año 2003, en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes Anuales de Cooperación. Publicar dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia y abrir el plazo para la presentación de las solicitudes hasta el próximo 30 de octubre. Elevar la misma al Pleno de la Corporación para su ratificación y preceptiva aprobación.

De conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Sección de Contratación, se acuerda adjudicar a la empresa Servitec Burgos, S.L., el contrato de suministro de «Centros reemisores para dar cobertura integral de señal de televisiones públicas y privadas en la provincia de Burgos», con un presupuesto máximo de ejecución por contrata de 901.518,16 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de un camión autobomba urbana pesada (4 x 4) de 5.000 litros, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 159.268 euros, con destino al Parque de Bomberos de Belorado. Aprobar inicialmente el Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de dicho contrato y someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, y entenderlos definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, se acuerda iniciar el expediente para contratar, mediante concurso, procedimiento abierto, el suministro de productos alimenticios (agrupados en veintiséis lotes), con destino a los Centros Asistenciales dependientes de esta Diputación Provincial. Aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en dicha contratación y someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna. Declarar la urgencia del expediente, a los efectos previstos en el art. 71 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, toda vez que resulta preciso acelerar la adjudicación por razones de interés público.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, se acuerda aprobar las Bases y Convocatoria de Ayudas para el Mantenimiento y Mejora de Agrupaciones de Defensa Sanitaria de Ganado Ovino y Vacuno, con un presupuesto de 50.000 euros. Publicar dicha Convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de las A.D.S. interesadas.

Se acuerda «de acuerdo con el Consejo de Estado» desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en carretera, formulada por D. Antidio Sánchez Jiménez, a través de D. Andrés Pérez Díaz, al no acreditarse la existencia de relación de causalidad entre el daño producido y el funcionamiento del servicio público.

De conformidad con la propuesta de resolución formulada por la Técnico de la Unidad de Patrimonio, se acuerda desestimar en todas sus partes, la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños causados por inundación en colindancia con carretera provincial en un inmueble sito en Villasana de Mena, promovida por la representación de D.^a María Luisa del Hierro Ladrón de Guevara y D. Santiago Flórez Peláez, motivada en la inexistencia de relación de causalidad entre el funcionamiento del servicio público y los daños producidos.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Con la precisión del art. 92.2 del R.D. 2586/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, resolver el contrato suscrito con D.^a Aurora Barbero García para la realización del Archivo Municipal de Briviesca.

2. - Realizar con la máxima premura los trámites financieros necesarios para contratar el «alquiler de gradas y sillas como parte de la infraestructura necesaria para poder desarrollar el concierto del cantante Julio Iglesias». Aprobar la propuesta elevada por la Junta de Compras, por la que se aprueban los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de dicho contrato de suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad, cuyo presupuesto asciende a 41.760 euros y se adjudica a la empresa Romian Producciones, S.L., el citado contrato.

3. - De conformidad con lo dictaminado por la Junta de Compras, aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración, mediante concurso, procedimiento abierto, de un contrato de servicios para la gestión de la «II Feria de Mujeres Empresarias de la Provincia de Burgos», cuyo tipo de

licitación asciende a 56.941,69 euros. Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por término de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación contra los mismos. Declarar la urgencia del expediente a los efectos previstos en el art. 71 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio.

4. - Adjudicar el servicio de restaurante para la celebración del almuerzo oficial con motivo del Día de la Provincia, en la localidad de Hontoria del Pinar, el próximo día 7 de septiembre, a la empresa Restcahon, S.A., de Madrid, quedando supeditada la eficacia del presente acuerdo al cumplimiento de los trámites financieros de su razón.

5. - Depositar en la Sección de Artistas Burgaleses del Museo de Burgos un retrato del General Franco, pintado por el artista burgalés Rigoberto González Arce, y en el Museo del Ejército de esta ciudad, un busto de bronce de dicho General, autorizándose la salida de ambas obras que actualmente se encuentran en el Archivo Provincial.

Burgos, septiembre de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigar. - El Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Se acuerda aprobar 76 proyectos de obras, 13 delegaciones de obras, 38 certificaciones de obras y 20 minutas de honorarios.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda desestimar la solicitud formulada por Asfaltos Naturales de Campezo, S.A., interesando se proceda a la recepción, liquidación y pago de los intereses por demora de las cantidades correspondientes a las obras de «Modificado Técnico del lote n.º 2: Reparación de la Carretera BU-V-9014 de Mecerreyes a Puenteadura (C-110) (p.k. 0,000 al 6,234) y de «Reparación de la Carretera BU-V-9021, de Puenteadura por Tordueles a Quintanilla del Agua (p.k. 0,000-8,852)». Iniciar el expediente de resolución del contrato suscrito con dicha empresa y conceder trámite de audiencia al contratista, por plazo de diez días naturales, para la formulación de alegaciones.

Se acuerda declarar definitivamente resuelto el contrato administrativo suscrito con la empresa Domínguez Cifuentes Hnos., S.L., para la ejecución de la obra de «Acondicionamiento y refuerzo del camino de Cuevas de San Clemente por Cubillo del César y Cubillejo a Quintanilla de las Viñas», por incumplimiento culpable del contratista, con incautación de la garantía definitiva constituida.

Se acuerda aprobar inicialmente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación, mediante subasta y por procedimiento abierto, de las siguientes obras incluidas en el PENBU 2002, y someterlos a trámite de información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna:

1. - «Pavimentación en Bozoo y Villanueva Soportilla», con un presupuesto de licitación de 49.117,46 euros.
2. - «Pavimentación en Portilla (Bozoo)», con un presupuesto de licitación de 39.124,66 euros.
3. - «Pavimentación en Moriana (Encio)», con un presupuesto de licitación de 154.715,82 euros.
4. - «Pavimentación de accesos a Tobera (Frías)», con un presupuesto de licitación de 223.985,17 euros.
5. - «Acondicionamiento del acceso a Santa Gadea del Cid desde Ayuelas», con un presupuesto de licitación de 59.725,79 euros.

6. - «Acondicionamiento de la Carretera de acceso a La Prada (Valle de Tobalina)», con un presupuesto de licitación de 48.294,39 euros.

7. - «Acondicionamiento y mejora del camino del Valle (Cascajares de Bureba)», con un presupuesto de licitación de 248.474,57 euros.

8. - «Acondicionamiento del camino Obarenes a Granja Esperua (Encio)», con un presupuesto de licitación de 75.339,10 euros.

9. - «Camino de Miraveche a Cubilla», con un presupuesto de licitación de 335.869,23 euros.

10. - «Carretera de Cubilla - Encio (Partido de la Sierra en Tobalina)», con un presupuesto de licitación de 1.885.734,14 euros.

Se acuerda aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación, mediante concurso y por procedimiento abierto, de las obras de «Adaptación a la normativa vigente de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas», con un presupuesto de licitación de 1.157.465,63 euros. Someterlo a trámite de información pública, por plazo de ocho días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna. Declarar el expediente de tramitación urgente, en base a la necesidad de acelerar la adjudicación por razones de salvaguarda del interés provincial y en su virtud reducir a la mitad los plazos establecidos para la licitación y adjudicación del contrato.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda adjudicar a la Empresa Ureta Motor, S.A., el suministro de dos camiones Mercedes Benz 1828 4 x 2 con cisterna Maquiasfalt CRB/08-H, en el precio total de 215.632 euros y a la Empresa Maquiobras Comercial y Repuestos, S.L., un compactador Lebrero VTA80, en el precio total de 81.200 euros, maquinaria con destino al Parque de Vías y Obras de esta Diputación Provincial.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de la obra núm. 4 de «Pavimentación y recogida de aguas pluviales en Río Quintanilla» (III Plan Especial de Carreteras) e iniciar el correspondiente procedimiento negociado, en las mismas condiciones iniciales del contrato, incluido el precio. Adjudicar las obras que seguidamente se señalan a las Empresas:

- Arpape, S.L., la ejecución de las obras «Ensanche y mejora de la carretera BU-P-1131. Tramo: P.K. 69,200 a Torresandino» (III Plan Especial de Carreteras), en el precio total de 808.054 euros y «Ensanche y mejora de la carretera BU-P-1131. Tramo: Villafruela a P.K. 69,200 (III Plan Especial de Carreteras), en el precio total de 536.829 euros.

- Ecoasfalt, la ejecución de la obra de «Acondicionamiento, reparación y mejora de los accesos a Santa María Ananúñez» (Convenio caminos agrícolas 2001), en el precio total de 143.160 euros.

- Iberseñal, S.L., la ejecución de la obra de «Señalización vertical, horizontal y balizamiento, en la red de carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Burgos (Zonas de Condado de Treviño y Belorado)», en el precio total de 261.440,10 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda adjudicar al equipo técnico integrado por D. Miguel Angel Ordóñez Gutiérrez, D. Oscar R. Espinosa Camarero y D. Jesús del Cerro Alonso, la ejecución del contrato de consultoría y asistencia para la «Modificación y adaptación de las Normas Urbanísticas Municipales de Fresnillo de las Dueñas», en el precio total de 16.083,13 euros, la «Revisión de las Normas Urbanísticas Municipales de Hontoria del Pinar», en el precio total de 18.673,74

euros y la «Redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Padilla de Abajo», en el precio total de 16.083,13 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda aprobar inicialmente el proyecto de las obras de «Mejora de la travesía urbana de la carretera BU-V-1106», cuyo presupuesto de ejecución asciende a 350.932,58 euros. Someterlo a información pública, por plazo de veinte días, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna. Delegar en el Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo la realización de la tramitación administrativa necesaria para la contratación y seguimiento de las obras y proceder a la modificación del Presupuesto General de esta Corporación, a los efectos de transferir crédito del capítulo 6.º al capítulo 7.º, por el importe del presupuesto de ejecución que figura en dicho proyecto.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Obras Públicas, Planes Provinciales y Contratación, se acuerda conceder a Excavaciones Saiz, S.A., una prórroga de dos meses para la ejecución del contrato de obras de «Acondicionamiento desde N-1 a BU-V-5113 y BU-V-5112. Brivesca (Burgos)». Imponer penalidades al contratista en los términos previstos en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, en el caso de que se produzca demora en la ejecución contractual que sea posterior al día 26 de octubre de 2002.

Se acuerda desestimar la solicitud presentada por D. Juan Antonio Martínez Martínez, interesando el abono de la cantidad correspondiente como consecuencia de la ocupación de terrenos afectados por las obras de «Ensanche y mejora del C.V. BU-V-5031. Tramo Quintaniloma-Moradillo de Sedano», por no reunir el interesado la condición de propietario o titular a los efectos expropiatorios de pago de justo precio.

Se acuerda aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la celebración de un contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, para el suministro e instalación de carteles informativos de la red viaria provincial. Someterlos a trámite de información pública, mediante la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de ocho días, entendiéndose definitivamente aprobados si en el referido plazo no se produjese alegación o reclamación alguna.

Se acuerda aprobar la Certificación única de la obra del «Camino Villangómez-Quintanilleja», por un importe de 68.049,90 euros.

Se acuerda conceder a la O.N.G. SOTERMUN una ampliación del plazo en un año, para poder llevar a cabo la realización del proyecto «Formación de Jóvenes y Adolescentes desocupados en situación de peligro en el oficio de la Soldadura, en la República de Venezuela». Abonar el 20% del importe de la subvención pendiente, una vez se haya concluido el proyecto con cargo al ejercicio presupuestario 2003.

Se acuerda aprobar la realización de un cuadro que reproduzca la imagen del Santo Cristo de Burgos, encargando su realización al pintor burgalés D. Eduardo Sánchez Martínez y su presupuesto que asciende a 2.748 euros.

Se acuerda aprobar la concurrencia de esta Diputación Provincial a la convocatoria de subvenciones para el fomento del desarrollo local e impulso de proyectos y empresas calificadas como I + E, instrumentada por Orden de 10 de junio de 2002 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, solicitando la concesión de 81.136,63 euros al objeto de financiar parcialmente el coste de la contratación de tres Agentes de Empleo y Desarrollo Local. Aprobar la Memoria-Proyecto a desarrollar, así como el compromiso de esta Entidad a aportar la parte del coste de la contratación de los tres Agentes que no subvencione la Junta de Castilla y León. Solicitar el preceptivo anticipo, conforme a lo establecido en el apartado 16.2 del programa II de la citada Orden.

Se acuerda ratificar la Resolución de la Presidencia número 5.017, de fecha 20 de septiembre de 2002, por la que se aprueba la concurrencia de esta Diputación Provincial a la convocatoria de subvenciones para el año 2002, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, según Orden de 2 de mayo de 2002, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León. Solicitar la concesión de una subvención de 10.930,05 euros, al objeto de financiar parcialmente los gastos de contratación de cinco trabajadores desempleados (2 Albañiles, 1 Electricista, 1 Fontanero y 1 Pintor). Aprobar la Memoria Valorada y el compromiso de esta Entidad a aportar la parte del coste de la contratación de dichos trabajadores que no subvenciona la Junta de Castilla y León, así como del coste de los materiales derivados de la ejecución de la citada obra. Solicitar el preceptivo anticipo conforme a lo establecido en el art. 15.1 de la citada Orden. Realizar la obra por administración directa o por la empresa a que se adjudique su ejecución.

Se acuerda aprobar inicialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la enajenación, mediante el procedimiento de subasta pública, de la parcela propiedad de esta Diputación, situada en la calle Juan de Austria, número 21, del Barrio del Hospital del Rey, de Burgos, sede actual del Parque de Maquinaria de Vías y Obras. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo de ocho días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjere reclamación o alegación alguna.

Cursar diversos escritos de protocolo.

Con la precisión del art. 92.2 del R.D. 2586/1986, de 28 de noviembre (R.O.F.) y previa declaración de urgencia efectuada en forma legal se acuerda:

1. - De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar los diferentes lotes de productos alimenticios con destino a los Centros Asistenciales dependientes de esta Entidad, a aquellas empresas que hayan obtenido la mayor puntuación.

2. - De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, desestimar la oferta presentada por la Empresa Tafe Publicidad, S.L., toda vez que excede del tipo de licitación establecido y adjudicar a Ana M.ª Lopidana Rubio (José Antonio Quirce y otra, S.C.), el contrato de servicios para la gestión de la II Feria de la Mujer Empresaria de la Provincia de Burgos, en el importe de 51.894 euros.

3. - Aprobar la Convocatoria de préstamos sin interés a favor del personal funcionario de esta Entidad para la adquisición de vivienda con destino a residencia permanente o para atender gastos de primera o urgente necesidad, anualidad 2002 y su presupuesto que asciende a 252.425,08 euros. Publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los interesados.

4. - Aprobar la Convocatoria de préstamos sin interés a favor del personal laboral de esta Entidad para la adquisición de vivienda con destino a residencia permanente o para atender gastos de primera o urgente necesidad, anualidad 2002 y su presupuesto que asciende a 150.253,02 euros. Publicarla en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento de los interesados.

5. - Aprobar técnicamente el proyecto de «Urbanización del camino de acceso a las Naves de Valdechoque», con un presupuesto de ejecución de 518.001,40 euros, sometiéndolo a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días.

Quedar enterada de diversos escritos recibidos.

Burgos, septiembre de 2002.- El Presidente, Vicente Orden Vígara.- El Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON ADOPTADOS EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION, EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Se acuerda aprobar la Convocatoria a los Ayuntamientos de la provincia, para la formación del Programa Anual de Inversiones año 2003, en base a cuyas previsiones se formularán los correspondientes Planes Anuales de Cooperación de esta Entidad (Plan de Cooperación, Fondo de Cooperación Local y Programa Operativo Local).

Se acuerda aprobar el IV Plan Especial de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Se acuerda aprobar el I Plan Provincial para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Burgos (2002-2004) y su presupuesto que asciende a 1.747.998,48 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de doce parcelas ubicadas en el Area núm. 3, Categoría A1, sitio denominado Alto San Pedro, enclave San Vicente, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Anguix para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de dos parcelas sitas en el polígono 1, siempre y cuando por dicho Ayuntamiento no se eludan las obligaciones impuestas al mismo por el art. 67.1 c) de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de concentración parcelaria de Castilla y León. Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Quintanabureba, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de una parcela sita en el polígono 1, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de la Villa de Neila, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de once parcelas sitas al sitio de Prado, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dar cuenta exigido por la legislación aplicable en la enajenación directa de dos parcelas no utilizables y sobrantes de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, a favor de D. Saturnino González Mayor y D. Luis Arias Arias.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de una parcela sita en el Polígono Industrial «El Majano», haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda entender cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas, para que pueda

efectuar la enajenación mediante concurso público de tres inmuebles sitos en la calle Río Duero, haciéndose constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante y que el producto que se obtenga de dicha enajenación, dada su calificación como Patrimonio Público del Suelo, sólo podrá destinarse a los fines que a tal efecto se regulan en el art. 125 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Relaciones Institucionales, Asuntos Europeos y Juventud, se acuerda autorizar al Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, para que pueda efectuar la enajenación mediante pública subasta de tres parcelas sitas al pago «Camino de Madrigal», haciéndose constar en las escrituras de enajenación que el adjudicatario destinará las fincas a los usos, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Quedar enterada del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Ciruelos de Cervera, para la publicación de textos en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, septiembre de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigará. - El Secretario General en funciones, Luis Arturo García Arias.

200208942/8970.-376,83

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52600.

Juicio de faltas: 475/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0201675/2002.

Representado: Don Francisco Javier Fernández Casares.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 475/2002 se ha acordado citar a don Francisco Javier Fernández Casares, en providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba indicado y en calidad de denunciado, para que el próximo día 10 de diciembre, a las 10,50 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a don Francisco Javier Fernández Casares, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 15 de octubre de 2002. - La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200208970/8996.-35,40

52600.

Juicio de faltas: 544/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0202363/2001.

Representados: Toni Cirpaci y Ioan Alin Farkas.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 544/2002 se ha acordado citar a Ioan Alin Farkas, en providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio de faltas arriba

indicado y en calidad de denunciado, para que el próximo día 12 de diciembre, a las 11,10 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de la Isla, n.º 10, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, debiendo concurrir el citado como parte, con las pruebas de que intente valerse, pudiendo ser asistido de Abogado (art. 962 de la L.E. Criminal), y asistirá en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a Ioan Alin Farkas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 8 de octubre de 2002. - La Secretario, María Teresa Escudero Ortega.

200208972/8998.-31,97

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201285/2002.

01030.

Número autos: Demanda 1267/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Eduardo Díaz San Millán.

Demandados: Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1267/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eduardo Díaz San Millán, contra la empresa Infoequipo, S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 9 de octubre de 2002. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, el previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 21 de enero de 2003, a las 10,40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de

Procedimiento Laboral). Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Infoequipo, S.A.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 22 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200208853/8883.-76,51

N.I.G.: 09059 4 0200582/2002.

01030.

Número autos: Demanda 625/2002.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Demandados: Fernando González Amaro, Instituto Nacional, Seguridad Social y Tesorería, Industrial Promociones y Contratas, S.A. Proconsa, Fraternidad Muprespa e Inmobiliaria Camar, S.A.

Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 625/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, contra la empresa Fernando González Amaro, Instituto Nacional, Seguridad Social y Tesorería, Industrial Promociones y Contratas, S.A. Proconsa, Fraternidad Muprespa e Inmobiliaria Camar, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente:

Auto. - En Burgos, a 23 de octubre de 2002.

Hechos. -

Primero. - En este Juzgado de lo Social se siguen autos número 625/2002, a instancia de Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, frente a Fernando González Amaro, Instituto Nacional, Seguridad Social y Tesorería, Industrial Promociones y Contratas, S.A. Proconsa, Fraternidad Muprespa e Inmobiliaria Camar, S.A. y autos 326/02, a instancia de Fernando González Amaro, frente a I.N.S.S., T.G.S.S., Inmobiliaria Camar, S.A. Proconsa, Mutua Fremap y Mutua La Fraternidad Muprespa.

Segundo. - Por la parte actora: Mutua FREMAP en los autos número 625/02, se ha solicitado la acumulación de ese procedimiento, del cual se dio traslado a las partes sin efectuarse alegación alguna.

Razonamientos jurídicos. -

Primero. - El art. 29 de la L.P.L. permite acordar de oficio o a instancia de parte la acumulación de los autos, si en un mismo Juzgado o Tribunal se tramitan varias demandas frente a un mismo demandado, incluso cuando los demandantes sean distintos, siempre y cuando se ejerciten idénticas acciones, como ocurre en el presente caso.

Segundo. - La acumulación de autos, produce el efecto de discutirse conjuntamente y resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas (art. 35 de la L.P.L.).

Por todo lo expuesto, dispongo:

Acumúlense los presentes autos que se siguen en este Juzgado con los números 625/02 al 326/02, discutiéndose conjuntamente en un solo procedimiento y debiendo resolverse en una sola resolución todas las cuestiones planteadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Magistrado-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Inmobiliaria Camar, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 23 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200208911/8932.-85,64

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA
NUMERO UNO DE BURGOS

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Brizuela Ortega, José Luis, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de octubre de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 5 de diciembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.
2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así

como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta. -

Deudor: Brizuela Ortega, José Luis.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Cuadra con trastero y patio en Tubilla del Agua; Tipo vía: Calle; Nombre vía: San Felices-Alta; N.º vía: 13; Cód. Post.: 09143.

Datos registro. - Número Registro: 2; Número tomo: 3.678; Número libro: 45; Número folio: 203; Número finca: 6.609.

Importe de tasación: 6.200 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.200 euros.

Descripción ampliada. -

Cuadra con trastero y patio en calle San Felices-Alta, número 13, en el municipio de Tubilla del Agua. Tiene una superficie el terreno de 147 metros cuadrados y construida de 104 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; fondo e izquierda, Alfredo Rudéiz Villarejo, y derecha, calle Alta, 15, y otra de Alfredo Rudéiz Villarejo.

Burgos, a 25 de octubre de 2002. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200209000/9026.-141,60

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Goan, S.C., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de octubre de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de diciembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.ª, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los conductores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de confor-

marse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta. -

Deudor: Goan, S.C.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: 50% vivienda en calle Blanca Sánchez, 3, Barrio de Villafría; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Blanca Sánchez; N.º vía: 3; Piso: 4; Puerta: A; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. - Número Registro: 4; Número tomo: 3.800; Número libro: 35; Número folio: 186; Número finca: 2.141.

Importe de tasación: 30.307,84 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. -

Caja Burgos. - Carga: Hipoteca, importe, 58.939 euros.

Excmo. Ayuntamiento, Recaudación. - Carga anot. prev. embargo, importe, 2.569,72 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.741,92 euros.

Descripción ampliada. -

Vivienda en calle Blanca Sánchez, número 3, planta 4, puerta A, en el Barrio de Villafría. Consta de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasillo y terraza. Tiene una superficie construida de 63,0300 metros cuadrados. Cuota: 4,75%.

Linda: Norte, Vivienda letra B de la misma planta; sur, grupo de viviendas cuyo promotor es Mercedes Quintanilla; este, patio de luces interior de manzana, y oeste, calle principal, de 15 metros.

De esta finca se embarga el 50% del pleno dominio con carácter privativo, propiedad de José Antonio Rojo Quijano.

Burgos, a 25 de octubre de 2002. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200209001/9027.-148,45

Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Arcerredillo González, María Angeles, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 16 de octubre de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de diciembre de 2002, a las 10,00 horas, en calle Vitoria 16-7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75% ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicha deudora y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieran incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

3. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social -Unidad de Recaudación Ejecutiva- que corresponda, la diferencia entre el precio de

adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

4. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse al depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social –Unidad de Recaudación Ejecutiva– que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción adjunta del bien que se subasta. –

Deudora: Arcerdedillo González, María Angeles.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda en calle Luis Alberdi, N.º 19, de 114,8 metros cuadrados. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Luis Alberdi; N.º vía: 19; Piso: 4; Puerta: C; Código Postal: 09007; Código Municipal: 09061.

Datos registro. – Número registro: 3; Número tomo: 3.422; Número libro: 186; Número folio: 43; Número finca: 21.782.

Importe de tasación: 137.000,71 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes. –

Caja de Burgos. – Carga hipoteca, importe, 28.093,62 euros.

Tipo de subasta en primera licitación: 137.000,71 euros.

Descripción ampliada. – Urbana: Vivienda en calle Luis Alberdi, número 19-4.º C, de Burgos. Tiene una superficie construida de 114,08 metros cuadrados. Cuota edificio: 1,46%.

Burgos, a 24 de octubre de 2002. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200209002/9028.–141,60

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS
DE MIRANDA DE EBRO

Edicto de embargo de bienes al deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Carrera Carrera, José, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Quintanaedo, Merindad de Montija (Burgos), se procedió con fecha 3-10-2002 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Miranda de Ebro, a 23 de octubre de 2002. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargado el vehículo del mismo que se detalla en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24) procede lo siguiente:

1. – Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándole que el vehículo trabado se ponga, en un plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2. - Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999, B.O.E. del día 4 de junio).

3. - Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4. - De no ser puesto a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado el bien reseñado, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vehículo embargado. -

Deudor: Carrera Carrera, José.

Modelo: Furgoneta Mixta 308 D; marca: Mercedes Benz; matrícula: BU-6387-U.

N.º bastidor: WDB 903362 1P 595287.

N.º H.P.: 14,47.

Cilindrada: 2.299.

* * *

Providencia de nombramiento de depositario (TVA-341)

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, por la presente vengo en nombrar depositario del bien embargado en el mismo a don José Carrera Carrera, domiciliado en Quintanaedo, calle Quintanaedo, tal como se previene en los artículos 136 a 138 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, el cual queda advertido de las responsabilidades en que podrá incurrir por incumplimiento de las obligaciones. Se informa y se instruye al depositario de las responsabilidades en que puede incurrir en orden al deber de conservar los bienes depositados a disposición del presente procedimiento de apremio y de las responsabilidades tanto civiles como penales, al poder incurrir en posible delito de malversación de caudales públicos por desaparición de los bienes embargados.

Dese cuenta al depositario designado y al deudor, a los efectos oportunos.

Relación del bien que queda en poder del citado depositario. -

Número embargo: 3; tipo de bien: Vehículo.

Mercedes Benz, furgoneta mixta 308 D, BU-6387-U.

N.º bastidor: WDB 903362 1P 595287.

N.º HP: 14,47.

Cilindrada: 2.299.

Miranda de Ebro, a 3 de octubre de 2002. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200208999/9029.-102,77

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don José Antolín Toledano, en representación de Sociedad Agrícola Cinegéticas San Quirce, S.L. (AGRICINSA), con domicilio en San Quirce (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de recrecido de una presa y ampliación de embalse de recogida de aguas pluviales, en la finca San Quirce, en el término municipal de Los Ausines (Burgos), con destino a usos recreativos, inscrito por este Organismo como aprovechamiento de aguas de lluvia por disposición legal mediante resolución de 14 de marzo de 1996 con destino a riego de 12,40 Has. y recogida de agua contra incendios.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García y visado con el n.º 23.893 de 8 de julio de 2002 son:

Se proyecta la realización de obras de reforma y ampliación del embalse, mediante el recrecido en dos metros de altura de la presa de materiales sueltos existente, con destino a usos recreativos.

Se creará así un embalse de 76.593 m.³ con una superficie inundada de 27.476 m.².

La presa después de la ampliación tendrá una altura interior de 6,50 metros y aguas debajo de 8,50 metros. La lámina de

agua estará un metro debajo del nivel de coronación, con lo que la altura útil del embalse será de 5,50 metros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Los Ausines (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 21125/02 BU).

Valladolid, a 10 de octubre de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208483/8843.-27,41

O.H.L., S.A., con domicilio en calle Granada, 1.º bajo, 09007 Burgos, solicita autorización para la corta de árboles y limpieza de matorrales en el cauce del río Vena, en término municipal de Burgos.

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 6 árboles (sauces) y limpieza de matorrales en unos 60 metros (30 metros en cada tramo), situados en el cauce del río Vena, en el paraje denominado «Nuevo Puente Ferrocarril sobre el río Vena».

El perímetro es de 1 metro, a 1,30 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Burgos o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR 15750/02 BU).

Valladolid, a 9 de octubre de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208487/8844.-18,27

Don Vicente Orden Vígara, como Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Los Ausines, en el término municipal de Cayuela en la localidad de Villamiel de Muñó (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito en febrero de 2002 por el Ingeniero de Caminos don Jesús Angel Serrano Rey son:

Se proyecta la construcción sobre el río Ausín de un nuevo puente, próximo al existente, de estructura de hormigón armado y un solo vano, con una luz entre ejes de 12,5 metros y un ancho de plataforma superior de 7 metros, así como variante Ctra. BU-V-1005 en Villamiel de Muñó (Burgos).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Cayuela (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 17401/02 BU).

Valladolid, a 21 de octubre de 2002. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200208940/8947.-22,84

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por don Luis Miguel López Martínez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Corta de arbolado.

Breve descripción de la actuación:

Las actuaciones se corresponden con la corta de 60 m.³, de los cuales 20 m.³ en dominio público hidráulico, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Margen derecha del río Nela.

Paraje o lugar: Paganos.

Término Municipal: Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 26 de septiembre de 2002. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200208321/8946.-22,84

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Impuesto sobre Bienes Inmuebles I.B.I.

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Ayuntamiento. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de I.B.I. (Plaza Mayor, s/n.).

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiere comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos, Sección de I.B.I.

Concepto: Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

N.º valor	N.I.F.	Contribuyente	Importe euros
1514236/0	013079386	ARIJA DIEZ, ALEJANDRO	76,83
1514237/0	013079386	ARIJA DIEZ, ALEJANDRO	65,22
1514238/0	013079386	ARIJA DIEZ, ALEJANDRO	66,59
1514239/0	013079386	ARUA DIEZ, ALEJANDRO	67,79
1507219/0	013143857	BENITO GARCIA, LUIS CARLOS	14,15
1507332/0	013143857	BENITO GARCIA, LUIS CARLOS	203,72
1502001/0	013138386	BRIONES PEÑA, MARIA LUZ	92,94
1502138/0	013138386	BRIONES PEÑA, MARIA LUZ	105,33
1509350/0	013069810	CARAZO LUCAS, JOSE	137,55
1507378/0	013136232	CORDERO GARCIA, JAVIER	123,05
1507386/0	013136232	CORDERO GARCIA, JAVIER	139,45

N.º valor	N.I.F.	Contribuyente	Importe euros
1505481/0	12199353	FERNANDEZ MIGUEL DE, M.ª VIRTUDES	13,32
1505482/0	12199353	FERNANDEZ MIGUEL DE, M.ª VIRTUDES	13,56
1505483/0	12199353	FERNANDEZ MIGUEL DE, M.ª VIRTUDES	15,37
1514168/0	013068999	GARCIA HERRERO, PEDRO ENRIQUE	205,96
1510373/0	013110667	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	275,45
1501733/0	013134859	GONZALEZ ALONSO, JESUS FERNANDO	12,24
1501790/0	013134859	GONZALEZ ALONSO, JESUS FERNANDO	116,61
1501856/0	013134859	GONZALEZ ALONSO, JESUS FERNANDO	13,87
1501915/0	013134859	GONZALEZ ALONSO, JESUS FERNANDO	132,15
1507263/0	013139129	GUTIERREZ DIEZ, FRANCISCO JOSE	21,74
1507304/0	013139129	GUTIERREZ DIEZ, FRANCISCO JOSE	203,72
1506878/0	013050525	HERRERA GARCIA, MARCELINO	131,61
1510396/0	051651671	HIDALGO GARCIA, FRANCISCO JOSE	129,93
1506879/0	B0927886	IMPAURO, S.L.	76,92
1506883/0	B0927886	IMPAURO, S.L.	85,46
1501954/0	013753138	MARTINEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	11,34
1502032/0	013753138	MARTINEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	124,07
1502091/0	013753138	MARTINEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	12,86
1502169/0	013753138	MARTINEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	140,62
1514295/0	013136661	ORTEGA FERNANDEZ, ANA ISABEL	55,22
1514296/0	013136661	ORTEGA FERNANDEZ, ANA ISABEL	56,38
1507225/0	013114881	PAREDES FERNANDEZ, MARIA NIEVES	18,02
1507323/0	013114881	PAREDES FERNANDEZ, MARIA NIEVES	203,72
1506731/0	014532101	PASCUAL GARCIA, GUADALUPE	14,35
1506775/0	014532101	PASCUAL GARCIA, GUADALUPE	152,99
1506807/0	014532101	PASCUAL GARCIA, GUADALUPE	16,27
1506851/0	014532101	PASCUAL GARCIA, GUADALUPE	173,39
1501206/0	013155738	PEREDA MARTINEZ, MARIA	16,08
1501264/0	013155738	PEREDA MARTINEZ, MARIA	153,99
1502929/0	005400326	PEREZ ZAPATA, ANGEL	165,15
1502969/0	005400328	PEREZ ZAPATA, ANGEL	187,17
1507627/0	A0900064	PLASTIMETAL, S.A.	2.606,46
1507628/0	A0900064	PLASTIMETAL, S.A.	2.653,38
1507629/0	A0900064	PLASTIMETAL, S.A.	3.007,16
1514167/0	B0927169	PROCON CASAI, S.L.	528,14
1507236/0	013763707	QUINTANAL DIAZ, EDUARDO	15,44
1507352/0	013763707	QUINTANAL DIAZ, EDUARDO	190,29
1505476/0	013104815	RAMOS ORTEGA, JOSE MARIA	67,51
1506887/0	013150430	RENUNCIO SANTOS, SERGIO	103,25
1506888/0	013150430	RENUNCIO SANTOS, SERGIO	103,25
1506894/0	013150430	RENUNCIO SANTOS, SERGIO	105,11
1506895/0	013150430	RENUNCIO SANTOS, SERGIO	105,11
1506901/0	013150430	RENUNCIO SANTOS, SERGIO	119,12
1506902/0	013150430	RENUNCIO SANTOS, SERGIO	119,12
1507276/0	013085593	RODRIGUEZ HONTORIA, JESUS	20,07
1507364/0	013085593	RODRIGUEZ HONTORIA, JESUS	205,83
1507200/0	013071118	SEBASTIAN GARRIDO, TERESA	18,02
1507305/0	013071118	SEBASTIAN GARRIDO, TERESA	233,14
1514141/0	B8199304	SIMBEL12, S.L.	201,92
1501706/0	015922846	TEJEDOR VICARIO, ELOY	12,24
1501768/0	015922846	TEJEDOR VICARIO, ELOY	174,18
1501827/0	015922846	TEJEDOR VICARIO, ELOY	13,87
1501892/0	015922846	TEJEDOR VICARIO, ELOY	197,40
1501787/0	013089789	TEMIÑO FERNANDEZ, CONSUELO	115,51
1501912/0	013089789	TEMIÑO FERNANDEZ, CONSUELO	130,91
1507252/0	013090713	TORME PEREDA, JUAN CARLOS	25,74
1507354/0	013090713	TORME PEREDA, JUAN CARLOS	211,48

Burgos, a 22 de octubre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200208847/8848.-68,52

Ayuntamiento de Briviesca

Convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro puestos de Operarios de Servicios Múltiples, correspondientes a personal laboral fijo, que incluye la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 2002

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 869/91, de 7 de junio y demás normativa aplicable, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, prestó su aprobación a la Convocatoria indicada, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. - Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la provisión en propiedad de cuatro puestos de trabajo de Operarios de Servicios Múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, que inclu-

ye la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 2002, a través del procedimiento de selección de oposición libre.

Segunda. - Puesto de trabajo a proveer.

Se declara expresamente que el Tribunal de selección que se designe para juzgar los ejercicios de la oposición, no podrá aprobar ni declarar que han superado los mismos un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Tercera. - Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en la presente oposición será necesario:

a) Ser español o tener la nacionalidad de un país miembro de la Unión Europea o de cualquiera de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se haya definido en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad a nivel de Estudios Primarios.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y de que se comprometen, caso de ser propuestos para la formalización del contrato, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Briviesca, presentándose en el Registro General de éste, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el modelo normalizado establecido por este Ayuntamiento que queda unido a la presente Convocatoria, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma.

A la instancia se acompañará justificante de haber abonado en la Tesorería Municipal, el importe de 6 euros por derechos de examen o bien resguardo de giro postal o telegráfico de su abono. Estos derechos sólo serán devueltos a quienes no fueren admitidos a las pruebas de selección, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Quinta. - Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la misma Ley arriba indicada.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Sexta.- Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas que configuran la presente Convocatoria, se designará a tenor y de conformidad con lo señalado en las disposiciones vigentes, actuando como Presidente y Secretario del mismo, los respectivos titulares de la Corporación o personas en quien deleguen. Su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la base 5.ª de esta Convocatoria.

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos, de igual o superior nivel académico.

El Tribunal quedará formado por un número impar de miembros no inferior a cinco, y quedará integrado por los suplentes respectivos que, simultáneamente, con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comprende la Convocatoria, los respectivos miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias, de acuerdo con la categoría 4.ª.

Séptima. - pruebas selectivas y sistema de calificación.

Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá en la escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal y la resolución de cuatro operaciones aritméticas elementales.

El segundo ejercicio consistirá en la resolución de un test pedagógico sobre preguntas elementales de cultura general.

El tercer ejercicio consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo, y que podrá comprender, entre otras materias, conocimientos elementales de limpieza, albañilería, jardinería, aluminado, etc.

Cada ejercicio podrá ser calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros asistentes del Tribunal, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

Octava. - Orden de actuación de los aspirantes.

Como consecuencia del acuerdo previo, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de la oposición, particularmente para aquéllos que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «A».

Novena. - Puntuación y propuesta de selección.

Concluidos los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de éstos no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

En cualquier caso, la superación de las pruebas de los tres ejercicios no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para la contratación laboral se efectuará por el orden de la mayor puntuación obtenida.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia los aspirantes seleccionados, al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien procederá a otorgar el correspondiente nombramiento y sus respectivos contratos laborales, en uso de la facultad que le confiere el art. 24-d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de un mes, contado siempre a partir del día siguiente en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el aludido plazo, sin causa justificada a juicio del órgano correspondiente, se le anulará todas sus actuaciones y se considerará vacante el puesto a todos los efectos.

El nombramiento de personal se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Décima. - Normas supletorias.

En lo no previsto en las normas de la presente Convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de selección al servicio de la Administración Local y normas estatales de aplicación directa.

Undécima. - Disposición final.

La presente Convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Briviesca, a 26 de septiembre de 2002. - El Alcalde, José María Martínez González.

200208819/8849.-87,93

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares para el arrendamiento mediante subasta de dos viviendas y una cochera

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2002, se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para el arrendamiento de dos viviendas en calle Poza, n.º 4 y calle Parra n.º 19 y una cochera en calle Parra, n.º 19.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Asimismo, se anuncia el procedimiento para la adjudicación del contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición por cada vivienda y otra por la cochera en la Secretaría del

Ayuntamiento, en horas de oficina, o por alguno de los medios que se indican en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento a las 10,00 horas del lunes hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La documentación e información relativas al procedimiento puede obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a domingo, hasta el día señalado como el último para la recepción de proposiciones.

En Padrones de Bureba, a 21 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Pedro María Saiz Vicario.

200208848/8957.-31,97

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Castildegado

Aprobación definitiva del Presupuesto de 2002

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias contra su aprobación inicial, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	9.270,00
3.	Tasas y otros ingresos	11.296,00
4.	Transferencias corrientes	10.266,00
5.	Ingresos patrimoniales	5.126,18
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación inversiones reales	670,92
7.	Transferencias de capital	34.213,75
Total ingresos:		70.842,85

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.220,08
3.	Gastos financieros	499,04
4.	Transferencias corrientes	2.687,85
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	50.696,44
9.	Pasivos financieros	1.739,44
Total gastos:		70.842,85

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Asamblea Vecinal, en el plazo de un mes, según lo dispuesto por la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99 o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Castildegado, a 31 de octubre de 2002. - El Alcalde, Fernando Merino Villar.

2002090128/9044.-43,39

Ayuntamiento de Redecilla del Camino

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Redecilla del Camino.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2002, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este municipio, formado para el ejercicio de 2002 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Redecilla del Camino, a 16 de octubre de 2002. - El Alcalde, Julio Gallo García.

200209048/9054.-36,06

De conformidad con el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Ayuntamiento de Redecilla del Camino tramita autorización en suelo rústico para realización de un punto de recogida de residuos de construcción en la finca 3.045 del término municipal.

Lo que se somete a información pública, por período de quince días, para que todos aquellos interesados puedan examinar el expediente y hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Redecilla del Camino, a 24 de octubre de 2002. - El Alcalde, Julio Gallo García.

200209043/9052.-36,06

De no producirse sugerencias ni reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 2002, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	21.335,92
3.	Tasas y otros ingresos	51.987,54
4.	Transferencias corrientes	117.197,35
5.	Ingresos patrimoniales	54.752,20
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	213.359,33
Total ingresos:		458.632,34

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1.	Gastos de personal	120.202,43
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	92.856,37
3.	Gastos financieros	1.803,04
4.	Transferencias corrientes	23.499,57
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	212.157,27
9.	Pasivos financieros	8.113,66
Total gastos:		458.632,34

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Camino, a 16 de octubre de 2002. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200209049/9053.–43,39

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada la notificación sin haberse podido practicar, se hace por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en su último domicilio y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Notificación. – Por la presente, pongo en su conocimiento que en este Ayuntamiento consta la resolución de la Alcaldía, que copiada literalmente, dice así:

Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de septiembre de 2002. – Visto el informe del Aparejador Municipal sobre las condiciones de seguridad pública e integridad del edificio sito en la calle Nueva, número 11, Rfa. catastral 10436918, cuyo titular catastral es doña Saturnina Alegre Villar, emitido en el expediente de declaración de ruina inminente que se instruye de oficio.

Considerando que de conformidad con las conclusiones del Técnico Municipal el edificio ofrece peligro de derrumbe por el grave deterioro de sus elementos estructurales con daño para personas y bienes y con propuesta de derribo en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Considerando lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística (declarado vigente por el Decreto 223/99, de 5 de agosto), en la cual se establece que esta Alcaldía es competente para bajo su responsabilidad, por motivos de seguridad, disponer lo necesario respecto a la habitabilidad del inmueble y desalojo de ocupantes.

Considerando lo dispuesto en los artículos 115 y siguientes de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, sobre las infracciones urbanísticas.

Resuelvo. –

1.º – Declarar el estado de ruina inminente del edificio sito en la calle Nueva, número 11, Rfa. catastral 10436918, cuyo titular catastral es doña Saturnina Alegre Villar.

2.º – Disponer el inmediato desalojo de los posibles moradores del edificio por ofrecer pliego de derrumbe.

3.º – Dar un plazo de dos días al propietario para que proceda al derribo, apercibiéndole conforme dispone el artículo 108 de la Ley 5/99, en relación con el artículo 95 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de que transcurrido dicho plazo, se procederá a la ejecución forzosa por el Ayuntamiento, con la obligación de costear los gastos realizados por el Ayuntamiento, hasta el límite del deber legal de conservación.

4.º – Incoar expediente sancionador para dilucidar las responsabilidades que puedan serle exigidas al propietario por acción u omisión de los deberes de conservación que le corresponden, nombrando como Instructor al Teniente de Alcalde don José Antonio Valgañón y Secretario al de la Corporación.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 30/92, ante el órgano que lo ha dictado, dentro del mes siguiente a la notificación del acto. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del acto, conforme al artículo 46 de la Ley 29/98, sin perjuicio de interponer cualquier otro que considere.

En Redecilla del Camino, a 20 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Julio Gallo García.

200209042/9051.–57,10

Mancomunidad de Riojilla Burgalesa

Subasta tramitada para adjudicar la ejecución de las obras de «Mejora de la red de distribución de aguas en Vitoria de Rioja y San Cristóbal del Monte», por procedimiento abierto y tramitación urgente

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la L.C.A.P. se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de las obras de «Mejora de la red de distribución de aguas en Vitoria de Rioja y San Cristóbal del Monte», conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. - Es objeto del contrato la ejecución de las obras de «Mejora de la red de distribución de aguas en Vitoria de Rioja y San Cristóbal del Monte», conforme el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Javier Uzquiza Busto, y al pliego de prescripciones técnicas incluido en el proyecto.

II. Cumplimiento del contrato. - Las obras deberán ser entregadas dentro de seis meses siguientes a la formalización del acta de comprobación del replanteo, a realizar dentro del mes siguiente a la formalización del contrato.

III. Base o tipo de licitación. - El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de cuarenta y nueve mil novecientos dieciséis euros con cincuenta y un céntimos (49.916,51 euros).

IV. Publicidad de los pliegos de prescripciones técnicas y del proyecto de ejecución. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

V. Garantía provisional. - La garantía provisional será la de novecientos noventa y ocho euros con treinta y tres céntimos (998,33 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 35 de la L.C.A.P.

VI. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Garantía definitiva. - El 4% del importe de adjudicación.

VIII. Presentación de proposiciones. - Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

IX. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 19 horas del segundo día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula XXIV del pliego de cláusulas.

En Redecilla del Camino, a 4 de noviembre de 2002. - El Presidente, Julio Gallo García.

200209121/9069.-68,52

Ayuntamiento de Peral de Arlanza

Don Juan-Marcos López de Juana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Peral de Arlanza y Presidente de la Agrupación de Municipios de Peral de Arlanza, Valles de Palenzuela, Vallejera y Villamedianilla.

Hace saber: El «Boletín Oficial» de la provincia, número 206, de fecha 25 de octubre de 2002, publica las «Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención», correspondiente a la Agrupación que forman los municipios de Peral de Arlanza, Valles de Palenzuela, Vallejera y Villamedianilla.

Habiéndose comprobado que existen dos errores en dichas bases, se publican a continuación las siguientes rectificaciones:

Donde dice: «Pleno de la cabecera de esta Agrupación».

Debe decir: «Por resolución del Presidente de la Agrupación».

Y donde dice: «6. Órgano de selección... categoría del puesto convocado».

Debe decir:

6. Órgano de selección. La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Peral de Arlanza o Concejal en quien delegue.

b) Vocales:

- Vocal designado por la Junta de Castilla y León. El funcionario designado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos.

- Funcionario con habilitación de carácter nacional de la misma categoría del puesto convocado que hará las veces de Secretario, con voz y voto.

Al acto de valoración podrán asistir representantes de los municipios agrupados con voz pero sin voto.

En Peral de Arlanza, a 29 de octubre de 2002. - El Alcalde, Juan Marcos López de Juana.

200209052/9056.-36,06

Ayuntamiento de Valle de Mena

Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2002, aprobando la lista de admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 31 de enero de 2002, para proveer como funcionario de carrera una plaza de Policía vacante en el Cuerpo de Policía Local, por la presente he resuelto:

Primero: Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las pruebas con expresión de la causa que ha motivado la no admisión, la cual será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación y que a continuación se indica:

Admitidos: Ninguno.

Excluidos:

- D. Javier Sánchez Sánchez. Por no reunir el requisito expresado en la base 3.^a.

- D. David García Hompanera. Por no presentar fotocopia debidamente compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad y del Carnet de Conducir.

- D. José Javier Alonso Fernández. Por no presentar fotocopia debidamente compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad y del Carnet de Conducir.

- D. Asier Echeverría Aspiunza. Por no reunir el requisito expresado en la base 3.^a y por no reunir el requisito 9 de la base segunda.

- D. Enrique Gago Argüello. Por no presentar fotocopia debidamente compulsada por ambas caras del Documento Nacional de Identidad y del Carnet de Conducir y por presentarlos fuera del plazo establecido al efecto.

- D. Iván Picasarri Díaz. Por no reunir el requisito expresado en la base 3.^a y por no presentar fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad y del Carnet de Conducir.

- D. Rubén Pardo Barranco. Por no reunir el requisito expresado en la base 3.^a y por no presentar fotocopia debidamente compulsada por ambas caras del Carnet de Conducir.

Segundo: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. Concluido el plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador, indicándose asimismo el lugar y fecha para la celebración del primer ejercicio y constitución del Tribunal.

Villasana de Mena, a 4 de noviembre de 2002. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200209123/9119.-36,06

Ayuntamiento de Cardeñadizo

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la adjudicación de los servicios de bar, existentes en el edificio municipal destinado a Casa-Taberna, en la localidad de Cardeñadizo, mediante su gestión por arrendamiento, aprobado en Pleno celebrado el día 31 de octubre del año 2002

Objeto. - Es objeto de esta subasta, la adjudicación de la explotación de los servicios de bar, existentes en el edificio de propiedad municipal destinado a Casa-Taberna.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - Se fija el tipo de licitación, en la suma de seis mil seiscientos once (6.611) euros anuales, más I.V.A., al alza.

Fianzas. - La provisional, para tomar parte en el concurso, de 450 euros, y la definitiva, del 4% del tipo de adjudicación.

Plazo. - Se establece el plazo de arrendamiento, en dos anualidades, a contar del 1.^o de enero de 2003, y finalizando el día 31 de diciembre de 2004, prorrogable por anualidades.

Forma de subasta. - Se llevará a cabo mediante la fórmula tradicional del subasta pública, mediante «pujas a la llana», debiéndose presentar antes del inicio de la subasta la documentación que se expresa en el pliego de condiciones.

La misma se celebrará el día 14 de diciembre de 2002, a las 11 horas y será presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento o persona en quien delegue y Secretario del Ayuntamiento.

Expediente. - El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta la

fecha de la licitación, pudiéndose solicitar cuanta información fuera precisa de la misma.

Cardeñadizo, a 4 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200209102/9121.-75,37

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2002, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Relacionado con el Plan Parcial SUR-3, promovido por la Sdad. Cooperativa «Cuatro Olmos»:

- Aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización.
- Aprobación definitiva del Proyecto de Actuación.
- Ratificación del Convenio Urbanístico suscrito con el Ayuntamiento de Cardeñadizo.

Lo que se comunica a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Cardeñadizo, a 4 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200209103/9122.-36,06

Junta Vecinal de Albaina

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 26 de octubre de 2002, se anuncia subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente para la contratación de la ejecución de las obras de reforma Casa Municipal, en esta Junta Vecinal, incluidas en el Plan de Zonas de Acción Especial de la Junta de Castilla y León, tramitado por la Diputación Provincial de Burgos.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se podrán presentar en el Registro de la Junta Vecinal, en horas de oficina, desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta quince días hábiles, la apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 13,30 horas de ese mismo día.

El tipo de licitación: Se fija en 84.143,02 euros, mejorados a la baja. En este importe quedan incluidos el I.V.A., gastos generales y honorarios de la dirección de la obra.

Garantías: Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición resguardo acreditativo de haber constituido una fianza por el importe del 2% del precio de licitación.

El adjudicatario deberá depositar una garantía definitiva del 4% del precio del remate.

El pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir en la presente subasta se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Se aplazará la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego de cláusulas administrativas particulares.

Existe a disposición de los interesados un modelo de proposiciones, si bien, pueden ser cualquiera que contenga los

datos de identidad del licitador, domicilio, representación que ostenta, nombre de la obra, con inclusión del número del «Boletín Oficial» de la provincia y fecha del anuncio, cantidad concreta de licitación en cifra y número, así como declaración jurada de que no incurre en causa de incompatibilidad para contratación con las Administraciones Públicas.

Albaina, a 26 de octubre de 2002. – El Alcalde Pedáneo, José Ignacio García Pérez.

200208947/9123.-68,52

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Obras Particulares

En obras para ampliación de nave almacén en calle Mayor, sin número del Barrio de Villayuda, realizadas sin licencia por Papeleras del Arlanzón, S.A.

Al no poder notificar personalmente al representante de dicha empresa el Decreto de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2002, con número 28.909 de Registro de salida, por el que se dispone la paralización inmediata de las obras que se están ejecutando en calle Mayor, s/n., del Barrio de Villayuda, así como la demolición de las construcciones realizadas sin licencia, por no recibir la persona que se encontraba en el domicilio social la correspondiente notificación, se pone en su conocimiento mediante edictos en el tablón de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial» de la provincia y Gabinete de Prensa de la Corporación Municipal, a efectos de dar conocimiento de esta resolución.

Burgos, a 6 de noviembre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209162/9171.-36,06

Sección de Servicios

Por San Miguel Fábrica de Cerveza y Malta, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para reforma de la línea de cocción en un establecimiento sito en la Ctra. nacional 120. (Expte. 253-C-2002).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 21 de octubre de 2002. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200209127/9173.-45,68

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Angel Carpio Marqués, en representación de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia de actividad para ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica (ampliación del sistema de 30 KV. y la instalación de un nuevo sistema de 13 KV. con un transformador de 33/13,8 KV. y 6 MVA. de potencia), denominada ST Miranda, sita en P.I. de Bayas, parcela 1, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas,

de esta Comunidad, se abre una información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 16 de octubre de 2002. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200208732/9174.–38,83

Ayuntamiento de Covarrubias

Por acuerdo del Pleno adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el pasado 8 de octubre de 2002, se dispuso aprobar inicialmente el Estudio de Detalle denominado Estudio de Detalle del Sector Urbano SU1-Las Eras, en Covarrubias, que queda sometido a información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en el Ayuntamiento de Covarrubias (Plaza de Doña Urraca, 1), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Covarrubias, a 11 de octubre de 2002. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200209013/9175.–36,06

Junta Vecinal de Treviño

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 26 de octubre de 2002, se anuncia subasta en procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación calle Casal y aparcamiento en esta Junta Vecinal, incluidas en el Plan de Zonas de Acción Especial de la Junta de Castilla y León, tramitado por la Diputación Provincial de Burgos.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se podrán presentar en el Registro de la Junta Vecinal, en horas de oficina, desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta quince días hábiles. La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las 13,30 horas de ese mismo día.

El tipo de licitación: Se fija en 38.704,64 euros, mejorados a la baja. En este importe quedan incluidos el I.V.A., gastos generales y honorarios de la dirección de la obra.

Garantías: Para tomar parte en la subasta será preciso adjuntar a la proposición, resguardo acreditativo de haber constituido una fianza por el importe del 2% del precio de licitación.

El adjudicatario deberá depositar una garantía definitiva del 4% del precio del remate.

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la presente subasta, se expone al público, por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Se aplazarán la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra dicho pliego de cláusulas administrativas particulares.

Existe a disposición de los interesados un modelo de proposiciones, si bien, pueden ser cualquiera que contenga los datos de identidad del licitador, domicilio, representación que ostenta, nombre de la obra, con inclusión del número del «Boletín Oficial» de la provincia y fecha del anuncio, cantidad concreta de licitación en cifra y número, así como declaración jurada de que

no incurre en causa de incompatibilidad para contratación con las Administraciones Públicas.

Treviño, a 26 de octubre de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Teófilo Arresti Núñez.

200208946/9176.–68,52

PROYSA CONSBUR, S.L.

Actuación urbanística en el municipio de Tardajos (Burgos)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 en relación al 76.3 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir el periodo de información pública, en comunicación del acuerdo plenario tomado por el Excmo. Ayuntamiento de Tardajos (Burgos) y que a continuación se referirá.

La mercantil Proysa-Consbur, S.L., promueve información pública del Proyecto de Actuación en Suelo Urbano Ampliación de Casco (SU1 ac) del municipio de Tardajos (Burgos), según proyecto redactado por el Arquitecto Superior D. Agustín Herrero Canal, siendo esta empresa la promotora del mismo, y quien formuló la solicitud de aprobación inicial de este proyecto ante el Excmo. Ayuntamiento de Tardajos (Burgos).

La citada aprobación inicial tuvo lugar mediante acuerdo plenario de fecha 25-1-2001 sin que hasta el momento el Ayuntamiento haya abierto el inmediato periodo de información pública que exige el artículo 76.3 a) de la señalada Ley 5/99, por lo que procede promoverla por iniciativa privada (de conformidad con el art. 76.3 c) de la Ley 5/99 citada).

Cualquier persona interesada podrá consultar la documentación y presentar las alegaciones y demás documentos que procedan ante el Ayuntamiento de Tardajos, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Burgos, a 4 de noviembre de 2002. – En representación de Proysa Consbur, S.L., Tomás Ibáñez García.

200209116/9177.–50,24

Ayuntamiento de Arija

Citación actas previas a la ocupación. Ref: 38/2002/N3. «Proyecto de red de saneamiento y depuración en Arija»

Término municipal: Arija (Burgos).

En virtud de las facultades conferidas por el R.D. 3036/1982 de 24 de julio, así como en el artículo 16.q de la Ley 3/2001 de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, con fecha 3 de octubre de 2002, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y una vez publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha 18 de junio de 2002 la relación de titulares de bienes y derechos afectados por las obras de referencia a los efectos de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Resolución: Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta con sus horas correspondientes, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha que se resume en la siguiente tabla y se detalla en el listado adjunto.

Lugar	Día	Hora
Ayunto. de Arija	26 de noviembre de 2002	12,00-13,00

El acto se celebrará sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Arija.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario. El titular afectado, deberá ir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Arija, 6 de noviembre de 2002. - El Alcalde, Ildefonso Angel Tejedor Jaraba.

200209201/9185. - 39,97

* * *

RED DE SANEAMIENTO Y DEPURACION EN ARIJA (BURGOS)

Término municipal: Arija.

Finca: 001-0. Polígono: 3. Parcela: 160.

Titular: Saiz López, Jesús Carlos. Domicilio: C/ Mayor, s/n., 09570 Arija (Burgos). Ocupación temporal: 1.300 m.². Servidumbre de paso: 650 m.². Fecha de citación: 26-11-2002. Hora de citación: 12,00. Uso de la zona afectada: Prado.

Finca: 002-0. Polígono: 3. Parcela: 144.

Titular: Hnos. Rodrigo García. Domicilio: A/A Luis Angel Rodrigo García, c/ José María Pereda, n.º 28, Madrid. Ocupación temporal: 440 m.². Servidumbre de paso: 220 m.². Fecha de citación: 26-11-2002. Hora de citación: 12,30. Uso de la zona afectada: Prado.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.370.

Objeto: Proyecto de línea subterránea de media tensión para alimentación a centro de transformación particular en calle Calvario, de Burgos.

Características: «Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV., con origen y final en empalmes a realizar en la línea circunvalación 2 de la ST Burgos, de 30 metros de longitud, con entrada y salida en las celdas del centro de transformación Mercadona, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección de aluminio».

Presupuesto: 2.555,11 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 9 de octubre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200208517/9172.-45,68

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PATRIMONIO Y REGIMEN JURIDICO PATRIMONIAL

Anuncio de licitación

1. - *Entidad adjudicadora:* Excma. Diputación Provincial de Burgos, Sección de Patrimonio, Paseo del Espolón, n.º 34, 09003 Burgos, C.I.F. P-09000000-A. Teléfono 947 25 86 32. Telefax 947 20 07 50.

2. - *Objeto del contrato:* Es la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela 13 U.E.1, de la calle Juan de Austria, n.º 21, de Burgos.

3. - *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 2.090.180,18 euros.

5. - *Garantía provisional:* 41.803,60 euros, correspondiente al 2% del tipo de licitación.

6. - *Obtención de documentación:* Ver punto 1.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo señalado para la recepción de las ofertas.

7. - *Presentación de ofertas:* Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Patrimonio y Régimen Jurídico Patrimonial del Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. - *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. - *Entrega del bien:* El adjudicatario de la parcela entrará en la posesión y podrá disponer de la misma una vez se haya verificado el traslado del actual Parque de Maquinaria que se ubica en dicha parcela a las naves de Valdechoque, de esta ciudad, y con respecto al uso de las cuales promueve la construcción del vial de acceso desde la Ctra. N-1 y en todo caso en el período comprendido entre el 1 y el 10 de marzo de 2003.

10. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 6 de noviembre de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200209180/9199.-42,25

SERVICIO DE VIAS Y OBRAS

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2002, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto:

27/02 «Acondicionamiento y mejora de la carretera BU-V-1323. Tramo: Acceso a Valcabado de Roa». Autor: D. Miguel Méndez Ordóñez. Presupuesto de ejecución por contrata: 53.938,48 euros.

Dicho acuerdo se somete a información pública, por plazo de veinte días, a partir de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 4 de noviembre de 2002. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200209163/9200.-18,03